

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente; Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIOS

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE FOTOGRAFO DEL MUSEO ANATOMICO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Se previene al concursante don Federico Aranda Magro que deberá presentar en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y certificado de reconocimiento médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.209)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE BAÑERA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Se previene a la concursante doña Dolores Gaona Becerra que deberá presentar en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, certificación de nacimiento del Registro Civil debidamente legalizada, en su caso, y certificado de prestación o exención del Servicio Social de la Mujer.

Madrid, 2 de enero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.210)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

LA JORNADA DE TRABAJO EN EL COMERCIO EN EL PROXIMO DIA 5

La Dirección General de Trabajo comunica a este Organismo que el próximo día 5 de enero pueden permanecer abiertos hasta las doce de la noche los establecimientos comerciales de las actividades que tradicionalmente lo hacen en vísperas de la festividad de los Reyes, debiendo abonarse al personal como extraordinarias las horas que excedan de la jornada normal.

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—37)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Santiago Marcos Gálvez y otros la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Murcia por Albacete, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—36) (O.—18.975)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Correos se convoca a concurso para dotar a los Servicios dependientes de la Dirección General, en Sucursal número 8 en Madrid, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por un tiempo de un año, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin señalar tipo de alquiler anual.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de

servicio en la referida Oficina de Correos o en la Secretaría Oficial de esta Principal, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.—El Administrador principal, Carlos Comenge (rubricado).

(G. C.—38)

(O.—18.974)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO a don Fernando Sirvent Bassons para aprovechar aguas del arroyo Trofas, en término de Torreldones (Madrid), con destino a usos domésticos.

Visto el expediente incoado por don Fernando Sirvent Bassons para aprovechar aguas del arroyo Trofas, en término municipal de Torreldones (Madrid), con destino a usos domésticos y riego de una finca de su propiedad denominada «La Espuma».

Resultando que abierto el periodo de competencia de proyectos en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1951 sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Francisco Sánchez Medina, acompañando el resguardo acreditativo del depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público;

Resultando que sometida la petición a información pública no se presentaron reclamaciones;

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que aquél está bien redactado, considerándolo perfectamente viable;

Resultando que informe favorablemente el Ingeniero Director adjunto proponiendo el otorgamiento de la concesión; pero el Abogado del Estado dictamina que en el expediente no aparece acreditado el haberse cumplido lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de 13 de julio de 1879 y en el artículo tercero del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, ya que no se ha justificado por el peticionario el dominio de la finca para la cual se solicita la concesión al objeto de su riego;

Considerando que el expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia;

Considerando que no se presentaron reclamaciones y que los informes del Ingeniero encargado y del Ingeniero Director adjunto son favorables al otorgamiento de la concesión;

Considerando que en la legislación vigente, en materia de aguas, se entiende

por riegos los que se dan a la tierra para su desarrollo agrícola con un fin más o menos utilitario, pero en el caso de esta petición se destina el agua a lavado, limpieza, baños y riegos de algunas plantas que entran en la denominación general de usos domésticos;

Considerando que no es de aplicación en la tramitación de este expediente el artículo 189 de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y artículo tercero de la Real Orden de 14 de junio de 1883, porque el agua se destina a abastecer una finca de recreo con algunas plantas,

Esta Dirección ha resuelto, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 y disposiciones posteriores concordantes, acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede autorización a don Fernando Sirvent Bassons para derivar y elevar 0,50 litros por segundo de agua del arroyo de Trofas, en término municipal de Torreldones (Madrid), con destino a usos domésticos de casa y jardín de la finca de su propiedad «La Espuma».

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Francisco Sánchez Medina, con fecha de marzo de 1951.

3.ª Las obras empezarán en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el de aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento final, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, así como la procedencia de los materiales empleados.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente y después de cumplidos los trámites de rigor.

6.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

7.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la protección a la industria nacional, contratos, accidentes del trabajo y demás de carácter general.

8.ª El depósito constituido queda como fianza a responder del cumplimiento

to de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

9.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, se le comunica con esta fecha para su conocimiento, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Dios guarde siempre a España y la vida de usted muchos años.—Madrid, 26 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director, firmado: Ramón María Serret (rubricado).—Al pie se lee: Señor don Fernando Sirvent Bassons, General Martínez Campos, 29, Madrid. (A. 51 S.) Es copia: El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—6.127) (O.—18.949)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Juan Teso Vivanco solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Manzanares, en término municipal de Villaverde (Madrid), con destino al riego de tres fincas de su propiedad, con una superficie total de 92 áreas y 20 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, por prescripción, ha presentado testimonio de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.355.)

Madrid, 28 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—48) (O.—18.965)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Doña Teresa Teso Vivanco y su esposo don Cándido Hernández Martín solicitan la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Manzanares, en término municipal de Villaverde (Madrid), con destino al riego de tres parcelas, cuya superficie total es de 92 áreas y 19 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.353.)

Madrid, 28 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—44) (O.—18.966)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Doña Pilar Sánchez Jiménez solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Manzanares, en término de Villaverde (Madrid), con destino al riego de dos parcelas de su propiedad, con una superficie de 94 áreas y 25 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.358.)

Madrid, 28 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—46) (O.—18.967)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Víctor Serván y Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Aurora Álvarez Rodríguez, nacida en Pola de Allande, a los sesenta y un años de edad, soltera, de la que no constan más datos de filiación, y que falleció en Madrid, en el Hospital Provincial, el día diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, habiendo tenido su domicilio en esta capital, y promoviéndose el juicio de abintestato, en el que son únicas partes el excelentísimo señor Fiscal y el señor Abogado del Estado, habiéndose dispuesto en el expediente de declaración de herederos llamar a cuantas personas se crean con derecho a suceder a la expresada causante, a tenor de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, para lo que se otorga un término de treinta días, significándose que, al parecer, existían parientes de la finada en el pueblo de Pola de Allande. Los supuestos interesados deberán acudir en el plazo indicado ante este Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, sito en el piso segundo de General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y

uno.—El Secretario judicial, P. H., Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(G. C.—3) (C.—6.596)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento de Ana María Fernández-Cid de Temes, hija de don Luis y doña Luisa, natural de Carballino, soltera, de catorce años de edad, cuyo óbito ocurrió en Madrid el día veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, llamándose, en su consecuencia, a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de treinta días.

Reclaman la herencia de dicha finada sus hermanos de doble vínculo Antonio, María Luisa, María de las Mercedes, Carlos, Javier, Luis, Eduardo y José María Fernández-Cid de Temes.

San Lorenzo del Escorial, veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado Federico Orellana-Martínez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—17.045)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a José Martínez Sierra, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una máquina picadora, con motor.—Otra, marca «Berkel»; y otra, «Dina», bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintinueve de enero próximo, a las once.

Servirá de tipo la cantidad de dos mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se hallan depositados en poder del deudor, Mercado de la Bomba, número siete, Fuencarral.

Dado en Colmenar Viejo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—4) (C.—6.595)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Romero Romero (Antonio), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión sastre, hijo de Juan y de María, natural de Azuaga (Badajoz), domiciliado últimamente en la Pensión Heredia, calle de Atocha, núm. 112, procesado en causa núm. 331, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 331, de 1951, por apropiación indebida y hurto.

(B.—7.629)

JUZGADO NUMERO 11

Minguez Fernández (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión gestor administrativo, de veintinueve años, hijo de José y de Rosalía, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gutenberg, núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por delito de estafa en causa núm. 178, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital, por virtud de la sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1947 en el rollo correspondiente a dicha causa, señalado con el número 205, de 1942, y requerirle, además, al pago de la indemnización a que también fue condenado.

(B.—7.561)

Moreno Soriano (Juan), de estatura alta, delgado, pelo bastante rubio, ondulado; nariz grande, afilada; ojos pequeños, azules; con buena dentadura, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 339, de 1951, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en primero de diciembre de 1951 y ser reducido a prisión.

(B.—7.411)

Marcos Lucas (Sabina), natural de Carpio del Tajo (Toledo), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiocho años, hija de Nicolás y de Dionisia, domiciliada últimamente en la calle de Emilio Tejero, núm. 5 (kilómetro 6 de la carretera de Extremadura, Campamento), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para cumplir la pena que le fue impuesta por sentencia dictada en 17 de marzo de 1951 por la Sección segunda de la Audiencia de esta capital, en la causa que se la siguió en dicho Juzgado con el núm. 120, de 1947 (rollo 1.190, del mismo año), por delito de robo y hurto, y ser, además, requerida de pago de la indemnización a que viene obligada por virtud de dicha sentencia.

(B.—7.420)

JUZGADO NUMERO 12

Martín (Daniel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por delito de estafa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Madrid, núm. 34 (Tetuán de las Victorias), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 365, de 1951, por estafa.

(B.—7.432)

JUZGADO NUMERO 13

Cuco de la Concepción (Juan Bautista), de treinta y nueve años, soltero, agente de Seguros, hijo de Juan y de Amparo, natural de Puebla Larga (Valencia), procesado por estafa en causa número 274, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.595)

Bajo Álvarez (Antonio), de treinta y un años, soltero, electricista, hijo de Sebastián y N., y que estuvo domiciliado en la calle de Arango, núm. 5, terceró izquierda, domicilio de su padre, procesado por apropiación indebida en causa núm. 244, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.594)

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Muñoz Castro, natural de Sevilla, de veintiocho años, soltero, hijo de Bernardo y Feliciano, de profesión panadero y con domicilio en Sevilla, calle de los Reyes Católicos, núm. 21, y que estuvo hospedado en la Posada del Dragón, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Higinio Bartolomé Sanz, interinamente Secretario de dicho Juzgado, ante la Sala Audiencia del mismo, calle del General Cea, núm. 1, Madrid, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, llevar a efecto ésta, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en el sumario núm. 367, de 1951, por el delito de hurto.

(B.—7.201)

JUZGADO NUMERO 14

Alfonso López (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión constructor, de veintiséis años, hijo de Rafael y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, núm. 46, segundo, procesado por hurto en causa número 128, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.550)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 31 de julio de 1946, por la que se llamaba al procesado Juan López de Lara, natural de Sevilla, y que vivió en la calle de los Artistas, núm. 5, y Valencia, número 8, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14 con el núm. 191, de 1941.

(B.—7.635)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 15 de septiembre de 1950, por la que se

llamaba a la procesada María Fernández Muñoz, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado viuda, sus labores, hija de Manuel y de María, y que vivió en la calle del Oso, núm. 12, como consecuencia del sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14 con el número 154, de 1945, por falsedad.

(B.—7.416)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha primero de junio del año 1950, por la que se llamaba al procesado Miguel Iniesta Moreno, con domicilio en Ribera de Curtidores, núm. 5, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14 con el núm. 221, del año 1947.

(B.—7.636)

Leandra Rivas (Luz) y Mansilla Moratinos (Alberto), natural de Grañón (Aranda de Duero), de estado casada y soltero, profesión sus labores, de cuarenta y seis y cuarenta y tres años, hijo de Guadalupe, domiciliados últimamente en la calle de Pedro Tezano, núm. 6 (Huerta del Obispo), procesados por tenencia ilícita en causa núm. 192, de 1942, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—7.633)

Calvo Fernández (Pablo), natural de Horche, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, núm. 33, bajo derecha, procesado por abandono de familia en causa núm. 323, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.619)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 51 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Juicio verbal de faltas núm. 893, de 1951, por hurto de ropas.—García Alonso (Florencio), de ignorado paradero, comparecerá el día 26 de enero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.079) (B.—7.804)

Juicio verbal de faltas núm. 919, de 1951, por hurto.—Masa López (Vicenta) comparecerá el día 16 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.080) (B.—7.805)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Olivas Miján, de treinta y nueve años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Hermosilla, 124, hijo de N. y de Eladia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 29 de enero del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 518, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.081) (B.—7.806)

Por el presente se cita a Eladia Verdura Oliva, de treinta y cinco años, de estado casada, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Hermosilla, 124, hija de Basilio y de Felipa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 29 de enero del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 518, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.082) (B.—7.807)

Por el presente se cita a Dolores García Higuera, de cuarenta y cinco años, natural de Linares y vecina de Madrid, domiciliada en Duque de Sexto, número 37, hija de Andrés y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 29 de enero del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 518, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.083) (B.—7.808)

Por el presente se cita a Teresa Aparicio Agudo, de veintidós años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Fernández de los Ríos, núm. 72, hija de Francisco y de Teresa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 29 de enero del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 729, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.100) (B.—7.819)

1.200. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.017, instruido al efecto, a don Cesáreo Vázquez Díez, vecino de Belmonte de Tajo, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.109, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.201. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.974, instruido al efecto, a don Cándido Vicente Tamayo, vecino de Loeches, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 1.061, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.202. Estimar reclamación formulada por don Pedro García Nieto, vecino de Alameda del Valle, y, en su consecuencia, devolverle el importe de ciento cinco pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, satisfizo mediante el recibo número 1.151, de signatura 2-V, y correspondiente placa, devolución que se efectuará con cargo al concepto número 361/2 del capítulo XVII, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.203. Estimar reclamación formulada por don José Izquierdo Montes, vecino de San Sebastián de los Reyes, y, en su consecuencia, devolverle el importe de sesenta pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, satisfizo mediante el recibo número 1.707, de signatura 2-C, devolución que se efectuará con cargo al capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.204. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 386, de signatura 3-C, y 4.206, de signatura 1-C, importantes, respectivamente, ochenta y cuarenta pesetas, y expedidos ambos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, y por el Ayuntamiento de Leganés, a nombre de

1.187. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.976, instruido al efecto, a don Nicolás Navarro, vecino de Valdaracete, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 2.249, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la referida Tasa.

1.188. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.085, instruido al efecto, a don Justo García Arroyo, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, importante diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.189. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.901, instruido al efecto, a don Regino Ollero Megías, vecino de Navalcarnero, como propietario de un carro arrastrado por tres caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.492, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.190. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.876, instruido al efecto, a don Antonio Pérez Olivar, vecino de Villacanejos, plaza de la Alegría, número 1, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 5.750, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.191. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.889, instruido al efecto, a don Baldomero Pérez Rodrigo, vecino de

Por el presente se cita a Dolores Blas Parra, de sesenta y siete años, de estado viuda, natural de Alcalá de Henares y vecina de Madrid, domiciliada en Boacangel, 16, hija de Trifón y de Francisca, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 12 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 485, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que inerte valerse.

(G. C.—6.099) (B.—7.820)

JUZGADO NUMERO 13

Manuel López de Castro comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, núm. 308, de 1951, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—7.795)

JUZGADO NUMERO 15

Santiago Losa Díaz, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, taxista, hijo de Jacinto y de Josefa, natural de Villarrobledo (Albacete), se le cita para que el día 11 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 691.

(B.—7.747)

José Sanz López, de cuarenta y ocho años de edad, casado, chófer, hijo de Mariano y de Lorenza, natural de Madrid, y Luisa Jiménez Salazar, de treinta años de edad, casada, hija de Alejandro y de Antonia, natural de Salamanca, se les cita para que el día 11 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a ce-

lebrar el juicio de faltas núm. 20 de su mario.

(B.—7.746)

Angel Mora, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en el Ministerio de Industria y Comercio, se le cita para que el día 11 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 653.

(B.—7.745)

Enrique Jiménez Rodríguez, de diecisiete años de edad, soltero, carpintero, hijo de José y de Matilde, natural de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 5, se le cita para que el día 11 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado municipal núm. 15, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 694.

(B.—7.743)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Robert T. Gossef, de veintinueve años, hijo de Robert y Ruth, casado, periodista, natural de Nueva York, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de enero, y hora de las diez, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas.

(G. C.—6.046) (B.—7.776)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Josefa Ezquerro Artaso, de treinta años, soltera, hija de Severiano y Felipa, natural de Miranda de Arga (Navarra), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de enero, a las

diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que bajo el núm. 553, de 1951, se sigue por lesiones.

(G. C.—6.085) (B.—7.810)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Daniel García de Paredes, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Emilia, natural de La Roda (Madrid), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de enero, y hora de las diez, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que bajo el núm. 607, de 1951, se sigue por lesiones.

(G. C.—6.084) (B.—7.809)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Braulio Hernández Martínez, de treinta y seis años, hijo de Braulio e Isidora, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de enero, y hora de las diez, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, número 609.

(G. C.—6.047) (B.—7.774)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Miguel Ortiz Higuera, de treinta y seis años, hijo de Manuel y Juana, natural de Rus (Jaén), y Manuel Reyes Lorite, de treinta y siete años, hijo de Tomás y Marina, natural de Camena (Jaén), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de enero, y hora de las diez, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núme-

ro 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que bajo el núm. 231, de 1951, se sigue por lesiones.

(G. C.—6.048) (B.—7.773)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 580, de 1950, por estafa, contra Anastasio Camporamoto Olea, de treinta años de edad, casado, hijo de José y Vicenta, militar, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado en el juicio aludido.

(G. C.—6.044) (B.—7.742)

LLERENA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 145, de 1951, de orden, se siguen en este Juzgado contra Francisco Marín Chacón y otros, por hurto de cebada, se cita al denunciado Francisco Marín Chacón, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal el día 12 de enero de 1952, y hora de las doce, a la celebración del juicio anteriormente mencionado.

(G. C.—6.051) (B.—7.759)

PUERTOLLANO

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Félix Acosta Ruiz, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Madrid, Puente de Vallecas, natural de Ciudad Real, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 482, de 1951, por hurto.

(G. C.—5.946) (B.—7.644)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

Valdilecha, calle Fray Luis, número 16, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 1.129, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.102. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.960, instruido al efecto, a don Antonio Plaza Martín, vecino de Bustarviejo, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 1.640, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.103. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.925, instruido al efecto, a don Victorino Rodríguez Manzano, vecino de Mostoles, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 2.573, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.104. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.922, instruido al efecto, a don Mariano Salas Sánchez, vecino de Tielmes, como propietario de una bicicleta, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 5.074, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.105. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.947, instruido al efecto, a doña Manuela Sánchez Granados, vecina de Villacanejos, como propietaria de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicha interesada, con arre-

glo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

1.196. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.983, instruido al efecto, a don Alberto Sánchez-Trillo García, vecino de Tielmes, calle de Cuevas Altas, número 6, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 5.985, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.197. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.918, instruido al efecto, a don Isaac Sandoval Varela, vecino de Humanes, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.198. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.010, instruido al efecto, a don José San Segundo Lamoca, vecino de Aranjuez, calle Concha, número 16, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.864, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.199. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.928, instruido al efecto, a don Agapito Sanz Martín, vecino de Torrelaguna, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 235, de signatura 3-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.